

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MAYO 2021**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

**Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 06**

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>01 SECRETARÍA Y ADM. GRAL. Y SERVICIO EXTERIOR</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>03 DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>04 INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>05 AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>06 SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>07 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ARTICULADO</b>	<b>62</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
Art. 14	2	1	0	0	1
14.2	4	0	0	1	1
14.3	1	0	1	0	1
14.5	1	0	0	0	0
14.8	4	1	0	0	1
14.9	4	1	0	0	1
14.10	4	1	0	0	1
14.11	1	0	0	0	0
14.12	4	1	0	0	1
14.13	4	1	0	0	1
14.14	4	1	0	0	1
14.15	2	0	0	0	0
14.16	2	0	0	0	0
14.17	12	0	0	4	4
14.18	2	0	0	0	0
14.19	2	0	0	0	0
14.20	4	1	0	0	1

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

14.21		4	1	0	0	1
Art. 21		1	1	0	0	1
<b>Total</b>		<b>88</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>20</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

**Tabla de contenido**

Glosas Comunes a la Partida 06 “MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” ..... 3

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR” ..... 4

Capítulo 07, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES” ..... 7

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 06 “MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” ..... 8

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MAYO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p><b>Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.</b></p> <p>Se informarán <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los <b>gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1/19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia"</b>, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.</p>	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 4039</b></p> <p><b>Recibido 20/05/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa que durante el primer trimestre 2021 no se registran gastos asociados a capacitación y perfeccionamiento.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p>
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada al Programa.</b> Incluye gastos por \$183.754 miles y US\$193 miles para programa de Comunidades de Chilenos en el Exterior. En el mes de <b>enero</b> se informará a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la programación de las <b>actividades financiadas con los recursos del programa Comunidades de Chilenos en el Exterior, y semestralmente</b> sobre la ejecución de dichos recursos.	31/01/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
		30/07/2021		
		30/01/2022		
03	<b>Asociada al Subtítulo 21, “Gastos en Personal”.</b> f) El Ministerio de Relaciones Exteriores informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, todos los <b>juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga el personal chileno o extranjero contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
04	<b>Asociada al Subtítulo 21, “Gastos en Personal”.</b> Se informará <b>semestralmente</b> , 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los <b>gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal</b> , identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	29/08/2021		
		01/03/2022		
05	<b>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias corrientes”.</b> <b>Trimestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las <b>actividades que se</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Remite informe trimestral respecto al avance de egresos y actividades de los siguientes programas: Académico en relaciones internacionales, inserción internacional de las regiones, reuniones internacionales, oficina desarrollo organizacional, actividades específicas en el exterior, posicionamiento de Chile en asociación estratégica con

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>desarrollarán con cargo a cada uno de los programas de este ítem,</b> individualizando las transferencias efectuadas con dicho fin.			países a fines, modernización de la gestión consular, acercamientos políticos y estratégicos, programa fortalecimiento de la política consular y migratoria y establecimiento y desarrollo de una política cultural de visión global al exterior. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociada a las asignaciones: 24.03.037 “Programa de Actividades Específicas en el Exterior” y 24.03.629 “Establecimiento y Desarrollo de Política Cultural con Visión Global al Exterior”</b>  El Ministerio de Relaciones Exteriores informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución. También serán informados los proyectos de carácter cultural del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio. Excepcionalmente, mediante resolución fundada podrán adjudicarse proyectos de carácter cultural mediante asignaciones directas.  Asimismo, informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado, indicando forma de los aportes y montos.	30/07/2021 (Proyectos de actividades específicas)		
		30/01/2022 (Proyectos de actividades específicas)		
		30/07/2021 (Actividades de misiones internacionales y Cancillería)		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Educación y Cultura del Senado y a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo semestre, sobre todas las actividades y eventos culturales que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile que hayan recibido aportes del Ministerio, individualizando el monto asignado, el beneficiario de los recursos y el público destinatario.	30/01/2022 (Actividades de misiones internacionales y Cancillería)		
		30/07/2021 (Actividades y eventos culturales)		
		30/01/2022 (Actividades y eventos culturales)		
09	<b>Asociada a la asignación 24.07.01 "Organismos Internacionales".</b> La Secretaría deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el <b>monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa el monto de las transferencias realizadas a cada organismo o entidad internacional, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: fecha, cuotas a OO.II, monto y misión. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 07, Programa 01 “DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS EXPORTACIONES”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p><b>Asociada a la asignación 24.01.003 “Fundación Imagen de Chile”</b></p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. El gasto en personal será de hasta \$745.703 miles para financiar un número de hasta 22 personas, contrataciones que deben guardar estricta relación a los objetivos de la transferencia.</p> <p>La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus <b>estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</b></p>	30/09/2021		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 06 "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto:	30/03/2021	<b>ORD. N° 3040</b> <b>Recibido 07/04/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Envía cronograma mensual de gastos del año en curso por subtítulos, en pesos y dólar, adjunta nómina de proyectos y programas con cargo al subtítulo 31, tanto en el exterior (US\$), como en el país, con la ejecución presupuestaria de abril a diciembre 2021. <b>Formato:</b> PDF
	a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	15/08/2021		
14.2	<b>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33</b> , los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/04/2021 (Web)	<b>No publicado a la fecha</b> <b>Revisado 24/05/2021</b>	
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.3	<b>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31</b> , la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</b>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 3041</b>  <b>Recibido 07/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 3042</b>  <b>Recibido 07/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido ORD. N° 3041 - 3042:</b> Envía informe (dólar) del proyecto de inversión conservación de inmuebles fiscales en el exterior, detallando: Misión, monto contrato, ejecutado 2020, por ejecutar 2021, % devengado a la fecha, nombre proyecto, proveedor, Res. Ex, ejecución y observaciones, también adjunta proyecto normalización y restauración club de septiembre (ACADE) en (pesos) detallando: Asignación presupuestaria, descripción cualitativa, descripción cuantitativa, descripción del proyecto, monto en M\$ 2021, monto en M\$ 2022, total monto ejecución y observación.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p> <p><b>No Informa:</b> Calendario de ejecución proyecto normalización y restauración club de septiembre (ACADE), según lo establecido en glosa.</p>
14.5	<b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación</b> emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, <b>dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.</b>	Sin Fecha		
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, <b>el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido.</b> Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto	30/04/2021	<p><b>ORD. N° 4039</b>  <b>Recibido 20/05/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Informa el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión imputados al subtítulo 22, ítem 07, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: N°, partida, capítulo, programa, nombre servicio dependiente, publicidad difusión o relaciones públicas en general, nombre publicidad y difusión, detalle del gasto, entidad ejecutora de la actividad, mecanismo contratación y monto (miles \$)</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p>
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	adjudicado, desagregado por programas.	30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa sobre las comisiones de servicios dentro y fuera del país, realizadas durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: N°, servicio dependiente, fecha de pago, nombre funcionario comisionado, destino comisión de servicio, monto viático (\$), monto pasaje (\$), número documento, fecha comisión y fundamento de la comisión, agrega cuadro de comisiones de servicio en moneda extranjera. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones</b> , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa la cantidad de trabajadores que cesaron en sus funciones durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: N°, servicio dependiente, nombre, calidad jurídica, fecha inicio, fecha término y causal cesación. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> institucionales la información <b>relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que detalla: N°, partida, capítulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre del proyecto, estado de avance y monto (moles \$) <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa que un total de 9 (nueve) mujeres trabajadoras hacen uso del permiso de lactancia y 0 (cero) trabajador hombre hace uso del permiso parental postnatal, durante el primer trimestre 2021 <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
14.14	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo</b> , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que informa: nombre servicio dependiente, mecanismo compra, enero, febrero, marzo y total trimestre.  <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.15	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas</b> , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el</b>	30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2022		
14.17	Se informará <b>mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/04/2021	No recibido a la fecha	
		30/05/2021	No recibido a la fecha	
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
		30/09/2021		
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.18	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.</b> La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa la cantidad de reembolso por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que informa: Nombre servicio dependiente, N° reembolsos por licencias médicas, Total días de ausencia (hombres, mujeres) y N° de funcionarios que presentan licencias médicas (hombre-mujeres). A la vez informa que los siguientes capítulos presupuestarios no registran reembolsos: Dirección nacional de fronteras y límites del estado, agencia de cooperación internacional para el desarrollo, subsecretaría de relaciones económicas internacionales y promoción de exportación.  <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.21	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.</b>	30/04/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el primer trimestre 2021, mediante cuadro que informa: N°, partida, capítulo, programa, nombre servicio dependiente, nombre (descripción ) arriendo, destino o propósito, país , monto (miles \$)y observación. <b>Formato:</b> PDF
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por orden del Presidente de la República”, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p><b>Copia de este decreto</b>, totalmente tramitado, <b>deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b></p>	30/09/2021	<b>ORD. N° 4039</b> <b>Recibido 20/05/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Envía copia totalmente tramitada del Decreto N° 179, del 23/12/2020, que aprueba la distribución presupuestaria para gastos en publicidad y difusión de la Partida. <b>Formato:</b> PDF